

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración, acuerda:

Nombrar funcionarios en prácticas, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, en la que aparecen por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

La situación de los funcionarios nombrados será la establecida por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la fecha en que hubiese tenido lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

La oportuna diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

#### 0615 - Ingenieros técnicos del SOIVRE

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Miñ.	Fecha de nacimiento
0536845146	Criado Montero, Mercedes	EH	21- 4-1959
2724596335	Villegas Aguilera, Francisco	EH	11-11-1957
1231604835	Represa Sánchez, Mauro	EH	29- 2-1956

**23477** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia y no podrán optar, a los puestos de trabajo situados en Madrid, sino funcionarios con destino en esta capital.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

#### ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	Nº	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>D.G. DE LA FUNCION PUBLICA</b>						
<b>Subdirección Gral. de Gestión de Funcionarios de Organismos Autónomos</b>						
Secretario/a	1	13	56.000	Madrid	D	Domnio de Taquigrafía y Mecanografía. Conocimientos de técnicas de Archivo.
<b>Subdirección General de la Función Pública</b>						
Consejero Técnico	1	28	685.000	Madrid	A	
<b>Subdirección General de Programación, Acceso y Promoción de Funcionarios</b>						
Jefe de Servicio	1	26	500.000	Madrid	A	
<b>Registro Central de Personal</b>						
Jefe Sección de Apoyo Informático	1	24	213.000	Madrid	A	Formación y conocimientos de Informática.
<b>D.G. DE ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS E INFORMÁTICA</b>						
<b>Subdirección General de Coordinación de la Asistencia Técnica</b>						
Jefe de Servicio	1	26	366.000	Madrid	A	Titulación Superior Universitaria. Amplia experiencia en temas económico-financieros; preferentemente diplomado en Organización y Métodos por el Instituto Nacional de Administración Pública.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA						
Secretario/a de Vocal Asesor	1	13	Dedicación exclusiva	Madrid	D	Experiencia en funciones de Secretaría.
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO						
Director del Servicio Provincial de MUFACE en Barcelona	1	26	Dedicación exclusiva	Barcelona	A	

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**23478** ORDEN de 11 de noviembre de 1985 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, B), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puestos de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### ANEXO QUE SE CITA

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS			
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA COMUNITARIA			
	Nivel	Escala o Cuerpo	
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Agrícolas y de Pesca.....	30	Grupo A	

	Nivel	Escala o Cuerpo
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Económicos, Financieros y Sociales .....	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Aduaneros y Comerciales .....	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Industriales, Energéticos y de Transportes y Comunicaciones .....	30	Grupo A
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION JURIDICA E INSTITUCIONAL COMUNITARIA		
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para Asuntos Jurídicos .....	30	Grupo A
1 Subdirector General de Coordinación Comunitaria para las Relaciones Institucionales .....	30	Grupo A
.....		
5 Vocales Asesores de la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas .....	30	Grupo A
.....		
1 Jefe de Secretaría del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas ...	22	Grupo C y D
Para todos los anteriores puestos se requerirá experiencia en el campo de las relaciones sectoriales comunitarias según denominación del puesto.		
SECRETARIA GENERAL TECNICA		
1 Vocal Asesor .....	30	Grupo A
1 Consejero Técnico .....	28	Grupo A
1 Director de Programas .....	26	Grupo A
DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES		
1 Director Asuntos Generales .....	26	Grupo A
1 Jefe de Sección .....	24	Grupo A y B
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES		
1 Director de Acción Consular .....	28	Grupo A
(Requisito: Capacidad de Gestión)		
1 Director de Asuntos Jurídicos Consulares .....	28	Grupo A
(Requisito: Preparación jurídica, especialmente en Derecho Civil, Registro Civil, Nacionalidad, Notarial y Sucesiones)		